

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1, de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARAMBURU ROBERT y Ot. s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 78956"), se ha dispuesto que el Martillero Sr. Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 17 de noviembre de 2009 a las 11 horas en el Juzgado de Circuito y Faltas N° 15 de la Ciudad de Arroyo Seco, sito en calle 9 de Julio N° 237 de esa ciudad, Pcia. de Santa Fe, ó el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquel resultare feriado, con la Base de \$ 50.000. En caso de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con una Retasa del 25%, o sea la suma de \$ 37.500 y si así tampoco se vendiere, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto Sin Base y al mejor postor. Todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Arroyo Seco, Depto Rosario, de esta Pcia. de Santa Fe, el que de conformidad al plano confeccionado por el agrimensor Pascual R. Gasparini, archivado en el Depto Topográfico, delegación Rosario, bajo el N° 21.583 del año 1959, se designa como lote "P" y se ubica en la calle Belgrano entre las de Soldado Baigorria y Sargento Cabral, a los 28,67 metros de la primera hacia el Sud Este y se compone de 9 metros de frente Sud Oeste por 27 metros de fondo, encerrando una superficie total de 243 m2, lindando: por su frente al Sud Oeste con calle Belgrano; al Nord-Oeste con fondo de los lotes N, M, y L; y al Nord-Este con el lote K; y al Sud-Este con el lote Q, todos del mismo plano. Dominio Inscripto al Folio Real Matrícula N° 16-16054. Depto Rosario. A nombre de los demandados Sr. Robert Sergio Aramburu D.N.I. N° 14.005.782 y Raquel Eugenia Garneró D.N.I. N° 21.890.808. Según el Certificado agregado en autos, del Registro General Rosario, sobre el dominio se registra anotada una hipoteca de 1° grado, a saber: inscrita en la Matrícula N° 16-16-16054 Depto Rosario, de fecha 27/10/95, por la suma de U\$S 28.000 a favor de la actora y que se ejecuta en estos autos. Se registra anotado además el siguiente embargo, presentación N° 369.424/09-08-00, por la suma de U\$S 39.280,55 y reinscripto en fecha 1/8/05 Orden este juzgado y para estos autos. El inmueble saldrá a la venta en la condición de Desocupado, según constancia obrante en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más IVA sobre dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El inmueble saldrá a la venta, como si estuviere libre de deudas con respecto a la Administración Provincial de Impuestos; adeuda a la Municipalidad de Arroyo Seco; la suma de \$ 530,32 período 3/08 al período 2/09. Informado al 27/5/09, adeuda además por Tasa General de Inmueble, Agua y Desagües Cloacales la suma de \$ 5.404,12 al 4 de junio de 2009 siendo ambos conceptos a cargo del comprador, inclusive el IVA, si correspondiere, y los gastos de transferencia y escrituración. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los 2 días hábiles previos al remate, en el horario de 10 a 11 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Tribunal de Comercio" por el término de ley. Rosario, 29 de octubre de 2009. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 152 84625 Nov. 6 Nov. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Circuito Ejecución de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL". Expte. N° 5492/04, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya, (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 12 de Noviembre de 2009, a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: El lote 28 de la Manzana "Ñ" plano n° 85.304/75. Descripción según mayor área: los lotes 26, 27 y 28 de la manzana Ñ, unidos como se encuentran forman una sola fracción ubicada a los 30 m. hacia el Sud, de la esquina formada por las calles públicas N° 3 y 8, midiendo 30 m. de frente al Oeste, por 35 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 1.050 m2 que lindan: por Norte, con parte del fondo del lote N° 4 y parte con fondo de los lotes n° 1, 2 y 3; por el Sud, con el lote n° 25; por el Este con fondo de los lotes n° 8, 9 y 10; y por su frente al Oeste, con calle pública n° 8, todos de la misma manzana y plano citado. Inscripto en el dominio T° 207, F° 157, N° 157999 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 312,74 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base. Inf el Reg. Gral. Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente Embargo: por \$ 2.320,21 inscripto al T° 114 E, F° 1910, N° 323250 de fecha 04/04/05, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión

deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, y contribuciones serán a cargo del comprador, así como también el 2% en concepto de tasa de remate (Ordenanza N° 482/06). Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63. inc. 1.1. Ley 7547), el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. El inmueble se venderá según acta de constatación: Desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, Octubre de 2009. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 84628 Nov. 6 Nov. 10

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/APREMIO". Expte 3259/93, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día Miércoles 11 de Noviembre a las 10:30 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Los siguientes inmuebles: A) Lote n° Dos mide" trescientos metros ochenta centímetros de frente al norte lindando con la Ruta Nacional n° Nueve, pavimentada, doscientos sesenta y cinco metros noventa y tres centímetros en el lado oeste; lindando con el lote Uno, formando con el anterior un ángulo interno de ochenta y siete grados cincuenta y siete minutos cincuenta y cuatro segundos, trescientos cuarenta metros veinticinco centímetros en el lado sud, lindando camino en medio con el lote cuatro, formando con el anterior un ángulo interno de ochenta grados, dos minutos seis segundos y ciento noventa y ocho metros sesenta y ocho centímetros en el lado este, lindando: con Proa 20 S.R.L., formando con el anterior un ángulo interno de noventa grados y con el lado norte un ángulo igualmente interno de ciento dos grados; encerrando una superficie total de siete hectáreas treinta y ocho áreas, ochenta y seis centiáreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados. B) El lote n° Cuatro, mide trescientos cuarenta y tres metros setenta y seis centímetros de frente al norte, lindando: camino en medio con el lote Dos, cuatrocientos noventa y cinco metros cuarenta y siete centímetros de fondo en el lado oeste, lindando con el lote tres, formando este lado con el anterior un ángulo interno de noventa y nueve grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y cuatro segundos; cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros en el lado sud, lindando en parte con parte del lote cinco camino en medio y en el resto camino en medio con parte del lote seis, formando este lado con el anterior un ángulo interno de ochenta grados dos minutos seis segundos y cuatrocientos ochenta y ocho metros en el lado este, lindando con Proa 2° SRL, esta línea normal al costado sud y norte. Encierra una superficie total de diez y ocho hectáreas, ochenta y seis áreas, setenta y cinco centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Se deja constancia que a lo largo del costado este, del lote Dos y costado este y oeste del lote cuatro, antes deslindados se marca una zona de diez metros de ancho con la leyenda "Non Edificandis", la que deberán respetar los respectivos adjudicatarios. Y C) Lote n° Cinco, mide setecientos cuatro metros cuarenta y dos centímetros de frente al norte, por donde linda camino en medio en parte con el lote tres y en el resto con parte del lote cuatro, quinientos tres metros ochenta y seis centímetros en el lado oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Mackey, formando este lado con el anterior un ángulo interior de ciento cuatro grados ocho minutos, diez segundos, ochocientos veintisiete metros cincuenta y siete centímetros en el costado sud, lindando con varios propietarios, formando este lado con el anterior un ángulo interno de setenta y cinco grados cincuenta y un minutos, cincuenta segundos y cuatrocientos ochenta y ocho metros sesenta centímetros en el costado este, lindando con el lote seis esta línea normal a las del costado sud y norte; encierra una superficie total de treinta y siete hectáreas, cuarenta y dos áreas, quince decímetros cuadrados. Se exceptúa de esta transferencia lo lotes de terreno que se detallarán de acuerdo al plano treinta y seis mil setecientos treinta y ocho del año 1964, a saber: Lote trece de la manzana E, ubicado en la calle Punta del Este entre las de Copacabana y Acapulco, a los cuarenta y siete metros ochenta y seis centímetros de la calle Copacabana hacia el norte, y mide diez metros de frente al este; lote trece de la manzana B, ubicado sobre la ruta nacional n° 9 de Rosario a Córdoba, y la calle Miami se compone de trece metros veintiocho centímetros de frente al norte, por treinta metros sesenta y seis centímetros de fondo y frente al este. Lote diez y nueve de la manzana letra Q, ubicado en la esquina que mira al sud y al oeste, formada por una calle sin nombre y la calle Necochea, y mide en su frente oeste diez metros por veintisiete metros cincuenta centímetros de frente y fondo al sud. Lote treinta de la manzana letra Q, ubicado en la calle Necochea entre una calle sin nombre y la calle Miramar, a los diez metros de la calle Miramar hacia el sud, y se compone de diez metros de frente al oeste. Y los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, veintisiete y veintiocho de la manzana letra Q, y se encuentran ubicados sobre la calle Copacabana, Necochea y Miami y unidos como están mide setenta y cinco metros de frente al norte sobre calle Copacabana por treinta metros de fondo y frente sobre calle Necochea, y treinta metros de fondo sobre la calle Miami. Se deja constancia que se ha dado cumplimiento a la ley nacional N° 17.196, art. 7°) abonándose el importe correspondiente a dicho impuesto por la suma total de treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesos, en fechas once de agosto y catorce de noviembre del año 1967, respectivamente en el banco de Boston." La Subasta se Ordena sobre el Lote 33 de la Manzana "D" Según Plano 36738/64. Conforme Catastro se encuentra ubicado con frente al Oeste en calle Punta del Este entre calles Acapulco y Copacabana, a los 20,30 mts. de la última hacia el Norte, Sup. 342,055 m2, informa el Registro General: Dominio inscripto a T° 312 B F° 1323 N° 80.676 Rosario. Embargo a T° 117 E F° 3519 N° 357.685, de fecha 25/06/08, por \$ 5.020 en autos que se ejecutan. No registra inhibición ni hipotecas. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en la suma de Cuatrocientos Treinta pesos (\$ 430), de no haber postores saldrá con una retasa del 50% en la suma Doscientos Quince pesos (\$ 215), y de persistir la

falta de postores con una última base del 30% de la primera, en Ciento Veintinueve pesos (\$ 129). Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio más el 3% de comisión en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel. (0341)-155502598. Rosario, de noviembre de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 84578 Nov. 6 Nov. 10

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "FERRANTI SILVIA N. c/Otro s/Inc. Art. 260" (Expte. 1135/05), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 12 de Noviembre de 2009 a las 16 hs., el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Las partes proporcionales proindivisas que le corresponden y la totalidad de la unidad designada con los guarismos Cero Cero-Cero Uno, con entrada independiente por el N° 6513 de la Avenida Mendoza, la que forma una sola unidad, compuesta en planta baja de salón para negocio, water closet, claraboya de aire y luz, y escalera que conduce al primer piso y en este las siguientes dependencias, destinadas a vivienda familiar: sala de estar, cocina comedor, dormitorio, paso, baño, dormitorio, y dos patios en bien común pero de uso exclusivo; comprende las siguientes superficies de prop. exclusiva: en planta baja: 211 mts., 8695 cms.2. en Planta alta: 63 mts. 2575 cms.2., total 275 mts. 1270 cms.2. de bienes comunes: 44 mts. 4380 cms.2. Se le asigna un valor equivalente al 67% sobre el conjunto del inmueble y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 132 F° 454 N° 123042 P.H. Depto. Rosario, a nombre del demandado, registrándose: a) un embargo al T° 118 E F° 4391 N° 368315 del 10/09/09 por \$ 3.217,50 para estos autos y de este Juzgado y b) un embargo al T° 115 E F° 452 N° 311471 del 10/02/06 por \$ 4.620 autos: "Mirkin Miguel c/Otro s/Inc. de Cobro de Costas" (Expte. 2159/00) Juzg. Dist. 8ª Nom. y c) Un embargo al T° 115 E F° 453 N° 311472 del 10/02/06 por \$ 2.360 autos: "Mirkin Miguel c/Otro s/Inc. de Cobro de Costas" (Expte. 3042/00) Juzg. Circ. 4° Nom., no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 81.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por una base equivalente al 50% de la base original (\$ 40.500), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Noviembre de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 130 84605 Nov. 6 Nov. 10

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "FERRANTI SILVIA N. c/Otro s/ Inc. Art. 260" (Expte. 1013/05), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 12 de Noviembre de 2009 a las 18 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, designado con el n° 406 ,ubicado en la calle Viamonte, entre las de Teniente Agneta y Pedro Lino Funes, a los 23,425 mts. de la calle Pedro Lino Funes hacia el E y compuesto de 10 mts. de frente al N por 27,20 mts. de fondo, lindando al N con la calle Viamonte, al E con el lote 405, al O con los lotes 407 y 409 y al S con el lote 410 y cuyo dominio consta

inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 370 Fº 446 Nº 108351. Depto. Rosario, a nombre del demandado, registrándose: a) un embargo al Tº 117 E Fº 2984 Nº 347705 del 28/05/08 por \$ 1.170 para estos autos y de este Juzgado, no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 36.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por una base equivalente al 50% de la primer base (\$ 18.000), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos si constatación efectuada (Desocupable art.504 CPCC) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Noviembre de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 110 84603 Nov. 6 Nov. 10

POR

EDUARDO A. ROMERO

Por orden Sr. Juez 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: FERRANTI SILVIA N. c/OTRO s/INC. Art.260" (Expte. 921/05), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 12 de Noviembre de 2009 a las 18.30 hs., el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, el que de acuerdo al plano inscripto en el Registro General de propiedades en el año 1935, bajo el nº 975, es el lote designado con el nº Cincuenta y Uno, ubicado con frente al N sobre el Pasaje Estudiante Aguilar, entre las calles Matienzo y Felipe Moré, a los 17,74 mts. De la última nombrada hacia el O, mide 8,66 mts. de frente al N por 14,32 mts. de fondo, y linda al N con el Pasaje Estudiante Aguilar, al E con el lote nº 52, al O con el lote nº 50 y al S con más terreno de la misma manzana y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tº 416 B Fº 299 Nº 132572 Depto. Rosario, a nombre del demandado, registrándose: a) un embargo al Tº 117 E Fº 5196 nº 383064 del 05/09/08 por \$ 1.137,50 para estos autos y de este Juzgado, no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 36.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por la base del 50% de la primera base (\$ 18.000), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Noviembre de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 110 84602 Nov. 6 Nov. 10

POR

MARCELO A MORO

Por disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civ. Com 8va Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: "ALONSO SUSANA c/OTRA sobre APREMIO"(Exp.1528/04), Martillero Publico Sr MARCELO A MORO-(CUIT 20-14815546-2), rematará 11 NOVIEMBRE 2009, A LAS 16 Hs en la Sala Remates Asoc Martilleros - E Rios 238-rosario, o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, Dpto Rosario de esta Pcia, el que de acuerdo al plano Nº 68465-año 1971 se encuentra ubicado en la esquina formada por el Bv Rondeau al O y de calle Artigas al N es de forma irregular y mide: 23,76 mts en el lado N línea AB; 10,78 mts en el lado E línea CD; que con la anterior forma un ángulo de 90º; 24,38 mts en su lado S línea DC; que con la anterior forma un ángulo de 90º y en su lado O mide 10,92

mts línea DA que con la anterior firma un ángulo de 102º; 3" y con la línea AB citada del lado N forma un ángulo de 77º; 57".- Sup. Total: 272,55 mts2 y linda: al N con calle Artigas; al E con propiedad de R. Durand; al S con propiedad de S Goya; y al O con el Bv Rondeau.- Inscripción de Dominio: Tº 448- Fº 42- Nro. 160039- Dpto. Rosario.-Inf Reg Gral Rosario: Consta dominio a nombre demandada (50 %-DNI 10.495.295)-Embargo: To. 115 E- Fo.4293- Nro.349764- Fecha 12/06/06- \$ 8.987,76.-Orden: Este Juzgado-Autos: Del Rubro-Hipoteca,Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: no se registran- Base \$ 30.195- (Av Fiscal). Retasa \$ 22.646. Ultima Base \$ 6.039.-Comprador abonara acto remate, efectivo ,y/o cheque certificado, 20% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero . Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que se encuentra . El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta con los efectos y apercebimientos de lo dispuesto por el art. 497 del CPCC.-Impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar e IVA si correspondiere, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedara a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para la compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El acta de subasta deberá inscribirse en el Registro General de Rosario a fin de que tome nota marginal de la misma.- Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y hall de Tribunales por el término de ley. Exhibición: Día 09 y 10 Noviembre de 2009 en el horario de 16 a 18 Hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 04 Noviembre de 2009.- Monica Gesualdo, secretaria

\$ 106 84989 Nov. 6 Nov. 1

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

MIRTA BEATRIZ GIANOTTO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 14, Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, en autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 921/04, se ha dispuesto que la Martillera Mirta B. Gianotto, (C.U.I.T. N° 23-12.596.158-4) Matrícula 1143-G-100, remate el día 25 de Noviembre de 2009 a las 13.30 horas, o el próximo hábil si resultara inhábil el indicado, en el Hall del Tribunal, con la base de \$ 42.174,92, retasada en un 25% y como última base el 20% de la aludida base de persistir la falta de oferentes. Saldrá a la venta desocupable conforme el acta de constatación obrante en autos. El siguiente inmueble: "Un lote de terreno de campo, situado en el Distrito Juncal, Depto Constitución, de la Pcia. de Santa Fe, parte de "El Bagual" y que según plano practicado por el Agrimensor Luis G. Lanusse, archivado bajo el n° treinta y ocho mil doscientos veintidós del año 1964, se designa como lote "4 e" y mide cuatrocientos cincuenta y cinco metros setenta y nueve centímetros de frente al Sud-Este y cuatrocientos sesenta metros ochenta y un centímetros de contrafrente al Nord-Oeste, por seiscientos sesenta y nueve metros sesenta centímetros de fondo en el costado Sud-Oeste y setecientos cuarenta y seis metros ochenta centímetros también de fondo en el costado Nord-Este, éstas dos últimas líneas paralelas y levemente inclinadas, abarcando una superficie de Treinta y dos hectáreas, dieciséis áreas, setenta y tres centiáreas. Lindando: Por su frente al Sud-Este, camino en medio de veinte metros de ancho con Alfredo I. Ledesma; al Sud-Oeste, también calle de veinte metros de ancho en medio, con el lote "5 d", al Nord-Oeste, calle en medio con parte de los lotes "5 b" y "5 c" y al Nord-Este con el lote "4 d", todos del plano de subdivisión. Inscripta el Dominio al Tº 107 Fº 160; N° 107031 Depto Constitución, Pcia. de Santa Fe. Del informe del Registro General de la Propiedad surge Embargo: al Tº 116 E Fº 6630, N° 398.604, de fecha 06/11/07, monto \$ 40.762,64 orden éste Juzgado y en éstos autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio total, en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión de ley a la Martillera. 1 Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente dentro de los tres (3) días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para éstos autos y a nombre de éste Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, así como el I.V.A. si correspondiere y los gastos que graven la transferencia, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del Art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercebimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C., con

constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasa, contribuciones y/o cualquier otro gravamen, que pese sobre el inmueble, los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 502 2° párrafo del C.P.C.C. Copia de títulos agregados a autos, que se encuentran en Secretaría para ser consultados por los interesados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, sin cargo. Exhibición; 24 de Noviembre de 2009 en el horario de 15 a 16 horas. Más informes a la Martillera. Tel. 0341155995533. Villa Constitución, 26 de Octubre de 2009. Dora Diez, secretaria.

S/C 84588 Nov. 6 Nov. 12
